

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,
DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS**

	ENERO	FEBRERO	MARZO
DICTAMEN DE NUEVAS LEYES			1
DICTAMEN DECRETOS	1	9	30
DICTAMEN ACUERDOS	2	12	14
MINUTA DE NUEVAS LEYES			1
MINUTA DECRETOS	1	9	30
MINUTA ACUERDOS	2	14	14
COMPARATIVOS	6	9	12
INVESTIGACION Y OPINIONES		5	2
FICHAS O TARJETAS Y GUIAS	9	11	4
OFICIOS	24	17	16
CONVENIOS DE COLABORACION			
BASES DE LICITACION (REVISIÓN Y/O REALIZACIÓN)			
ACTAS DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN/JUGOCOPO	5	3	2
CONTRATOS O CONVENIOS (REVISIÓN)	1	5	7
PRESENTACIONES	4	2	
PROYECTOS DE PUNTOS DE ACUERDOS			

140

217



**RESULTADOS DE LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL
EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.**

JUSTIFICACIÓN

Derivado de los trabajos que llevan a cabo las y los Diputados en sus distritos correspondientes y en coordinación con sus grupos Legislativos, se han presentado diversas iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del marco normativo de nuestra entidad, así como puntos de acuerdo en todos los ámbitos, económicos, laborales, sociales, seguridad pública, financieros, gobernabilidad etc.

En virtud de lo anterior la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en ejercicio de sus atribuciones elaboro los estudios jurídicos y analizo la viabilidad de las iniciativas y puntos de acuerdo presentados ante el Pleno de esta Soberanía, dando como resultado un marco normativo vigente acorde a las necesidades de las y los poblanos y colocando a nuestra entidad a la vanguardia en temas jurídicos, con ello se logra un gran avance en cuanto a lo que se tiene proyectado para este segundo periodo del segundo año del ejercicio legal de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Por otro lado es importante mencionar que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 19 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; este Poder Legislativo inició su segundo periodo de Sesiones Ordinarias el quince de enero, terminando el quince de marzo del año en curso, en dicho periodo se ocupó de estudiar, discutir y votar los Dictámenes con Minuta de Decreto ante el Pleno del Poder Legislativo así como los Decretos y Acuerdos que conforme

a nuestro máximo ordenamiento en el Estado le corresponde resolver al Poder Legislativo.

Para mayor abundamiento se envía las evidencias siguientes:

← → ↻ No es seguro | periodicooficial.puebla.gob.mx/index.php/busqueda?date=2020-01-23

Gobierno de Puebla
Hacer Historia. Hacer futuro.

(222) 2 35 21 48, (222) 2 35 17 33
Lunes a viernes 9:00 a 16:00 hrs.
11 oriente 2003 colonia Azcarate C.P. 72501

RESULTADOS POR FECHA

1 Resultado(s) de consulta Fecha: 2020 / 01 / 23

Tomo: DXXXVII Número: 16 Sección: CUARTA Estatus:
DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que reformael artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. --- DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declarael "Diecinueve de noviembre, día Estatal contra el Abuso Sexual Infantil". --- DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declaraet día Siete de Octubre, como "El Día Estatal del Mole".

Escribe aquí para buscar Vinculos ^ 05:36 p. m. 10/04/2020

<http://periodicooficial.puebla.gob.mx/index.php/busqueda?date=2020-01-15>

<http://periodicooficial.puebla.gob.mx/index.php/busqueda?date=2020-01-22>

<http://periodicooficial.puebla.gob.mx/index.php/busqueda?date=2020-01-23>

<http://periodicooficial.puebla.gob.mx/index.php/busqueda?date=2020-01-24>